

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se señala la fecha tope de 1 de septiembre de 1973 para que el suprimido Registro de la Propiedad de Sedano funcione integrado en los de Burgos y Villarcayo, de igual forma que en la Demarcación Judicial.

Excmo. Sr.: Acordada la alteración de la circunscripción territorial de la agrupación provisional establecida para los Registros de la Propiedad de Villarcayo-Sedano, por supresión de esta última oficina de Sedano, en virtud de Decreto 1170/1973, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 12 de junio), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º del mencionado Decreto:

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Señalar la fecha tope de 1 de septiembre de 1973 para que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 484 del Reglamento Hipotecario, el suprimido Registro de la Propiedad de Sedano, funcione integrado en los de Burgos y Villarcayo, de igual forma que en la demarcación judicial, con la siguiente distribución:

En el Registro de la Propiedad de Burgos, los Municipios de Cenégula, Escalada, Gredilla de Sedano, Masa, Nidáguila, Orbaneja del Castillo, La Piedra, Quintanilla-Sobresierra, Sargentos de la Lora, Sedano, Tubilla del Agua y Valdeateja.

En el Registro de la Propiedad de Villarcayo, los Municipios de Alfoz de Bricia, Alfoz de Santa Gadea, Arija, Pesquera de Ebro, Valle de Valdebezana y Valle de Zamanzas.

2.º El Registrador de la Propiedad titular procederá al traslado de libros a las Oficinas de Villarcayo y de Burgos, respectivamente, y organizará la plantilla de su Personal Auxiliar, dando cuenta a este Centro directivo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1973.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1378/1973, de 9 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Juan Llop Pelegrí.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Juan Llop Pelegrí y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintitrés de febrero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

DECRETO 1379/1973, de 9 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Auditor General don Joaquín Lobón Valverde.

En consideración a lo solicitado por el Auditor General don Joaquín Lobón Valverde y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día nueve de marzo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

DECRETO 1380/1973, de 9 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don Natalio Ferrán Gómez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Natalio Ferrán Gómez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día cuatro de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de mayo de 1973 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a los miembros del Cuerpo de Policía Armada Cabo primero don Abel-Conrado Benito Treviño y Policía don Manuel Aporta García.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, números uno de las promociones de aspirantes a los empleos de Sargento y Cabo, respectivamente, en la Academia Especial de Policía Armada, a propuesta de esa Dirección General y por considerarles comprendidos en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a los miembros de las expresadas Fuerzas Cabo primero don Abel-Conrado Benito Treviño y Policía Armado don Manuel Aporta García.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1973.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la provincia de Avila.

Cumplidos los trámites previstos en las Circulares de 6 de marzo de 1972 y de conformidad con el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la provincia de Avila en la forma siguiente: